

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19402** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1, de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 925/2011 en el que figura como concursado Translavacar, S.L., se ha dictado el 10 de abril de 2013 auto declarando concluido el concurso y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos suficientes para la satisfacción íntegra de los créditos de sus acreedores.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

En dicha resolución se declara que el deudor Translavacar, S.L., queda responsable del pago a sus acreedores de la parte de sus créditos no satisfecha.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 10 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130027228-1